

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en  
1ª convocatoria el día 30 de junio de 2.016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE**

Dª. Rosa María Sánchez Casas

**CONCEJALES**

D. Pedro Montón Pérez

D. Rafael Samper Miguel

D. Eduardo Jiménez Casas

Dª. Marina Casas Casas

**SECRETARIA**

Dª. Mª Carmen Rizos Esteban.

En Orihuela el Tremedal a treinta de junio de dos mil dieciséis, siendo las trece horas quince minutos y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Sr. Concejales D. Jesús Berges Gómez, D. Francisco Javier López Martínez y D. Rafael Samper Miguel que ha excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Siendo las trece horas y diecisiete minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejales D. Francisco Javier López Martínez.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil dieciséis y Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.- FIESTAS LOCALES AÑO 2017.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Departamento de Economía y Empleo, de la Diputación General de Aragón comunicando la posibilidad de señalar dos festividades locales por parte del Ayuntamiento para el año 2017 que no podrán exceder de dos, ni coincidir con domingos ni festivos de ámbito nacional, ni con los señalados como tales para toda la Comunidad Autónoma por el Gobierno de Aragón.

La Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda señalar como festividades locales durante el año 2017, los días trece de octubre, viernes y siete de diciembre, jueves.

### **TERCERO.- RECTIFICACIÓN PRESUPUESTO ACTUACIÓN “REPARACIONES EN EL COLEGIO PÚBLICO, PISTA POLIDEPORTIVA”.**

En sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de junio de 2016 se aprobó el presupuesto “REPARACIONES EN EL COLEGIO PÚBLICO, PISTA POLIDEPORTIVA”, redactado por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, que ascendía a la cantidad de 12.880,47 € I.V.A., posteriormente al solicitar oferta a los constructores de detecto un error que se ha tenido que subsanar.

D. Javier Lamata Alegría, redactor del presupuesto, presente en la sesión, explica que ante la posibilidad de la existencia de daños ocultos en la solera soporte de la superficie a reparar y pintar, debidos a efectos profundos en tal solera de los hielos invernales; y tras confrontar opiniones diversas de varios instaladores sobre el particular, se ha optado por mantener una actitud más conservadora en la intervención de lo que se hizo en la memoria previa, que, a pesar de ser más cara, ofrece mayores garantías ante la presencia de estos defectos ocultos, difíciles de detectar sin un ensayo destructivo muy extenso y caro; defectos que podrían aflorar en pocos años y perjudicar la vida útil del acabado superficial previsto.

Examinado el nuevo presupuesto, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar el nuevo presupuesto, redactado por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, para la actuación denominada “REPARACIONES EN EL COLEGIO PÚBLICO, PISTA POLIDEPORTIVA” que asciende a la cantidad de 18.784,57 € I.V.A. incluido.

Siendo las trece horas y veinticinco minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Jesús Berges Gómez.

### **CUARTO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE MADERA/2016, LOTES 35, 36 Y 37.**

Se da cuenta de los oficios procedentes de la Excm. Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, por los que se conceden los aprovechamientos extraordinarios de MADERAS 2016, Lotes 35, 36 y 37 según el siguiente detalle:

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 35 del año 2.016:

- Cosa cierta: 740 Pinos Silvestre
- Volumen: 458,00 m<sup>3</sup> con corteza
- Tasación base: 17.404,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 21.755,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 38,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 522,12 €.
- Plazo de ejecución: 14/06/2016 a 14/12/2017.

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 36 del año 2.016:

- Cosa cierta: 482 Pinos Silvestre
- Volumen: 394,00 m<sup>3</sup> con corteza
- Tasación base: 15.760,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 19.700,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 40,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 472,80 €.
- Plazo de ejecución: 14/06/2016 a 14/12/2017.

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 37 del año 2.016:

- Cosa cierta: 486 Pinos Silvestre
- Volumen: 388,00 m<sup>3</sup> con corteza
- Tasación base: 15.520,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 19.400,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 40,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 465,60 €.
- Plazo de ejecución: 14/06/2016 a 14/12/2017.

La Corporación tras una breve deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Convocar las correspondientes subastas para los aprovechamientos citados.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones por el que se regirá las subastas en la forma y

con los requisitos que se halla redactado, el cual permanecerá expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando definitivamente aprobado de expirar el mismo sin haberse presentado reclamación alguna.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proseguir con los trámites pertinentes hasta la adjudicación definitiva.

#### **QUINTO.- CUENTA GENERAL 2015.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2015, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe Favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercera: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal del ejercicio 2015.

Segundo.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

#### **SEXTO.- SOLICITUDES VECINOS.**

##### **A) ASOCIACIÓN TERCERA EDAD “EL GALLO”.**

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 511 de 15 de junio de 2016, por la Asociación de la Tercera Edad “El Gallo”, en el que solicitan subvención para sufragar el 50% de los gastos de mantenimiento el Hogar del Jubilado que en el periodo comprendido de enero a junio del año 2016 ascienden a la cantidad de mil ochocientos euros (1.800,00 €).

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Conceder a la Asociación de la Tercera Edad “El Gallo” una subvención por importe de novecientos euros (900,00 €) en concepto de gastos de mantenimiento Hogar del Jubilado correspondiente al primer semestre del año 2016.

Segundo.- Comunicar a la Asociación de la Tercera Edad “El Gallo” el presente acuerdo.

### **SÉPTIMO.- INFORMES ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa informa sobre:

- Se ha pintado el Hogar del Jubilado entero y también se ha acuchillado y barnizado el suelo, lo que ha supuesto una inversión de 5.831,37 €. Se pidieron tres presupuestos y el más económico fue Decoraciones Domínguez, S.L. de Santa Eulalia.
- El sábado dos de julio se celebra en Orihuela del Tremedal una carrera infantil, organizada por la empresa Atlos. Hay más de cien personas inscritas. El Ayuntamiento amenizará el día con un parque infantil desde las 12:00 a las 19:00 horas que consta de un toro mecánico, pintacaras y logoflexia. El Ayuntamiento aportará un bocadillo y un zumo y la entrada de la piscina. La inscripción son dos euros que se pagaran en el momento de la entrega de dorsales. También estarán los hinchables de la Comarca. Todos los establecimientos de la localidad, restaurantes, alojamientos, parece que están llenos, con lo cual el objetivo de traer la carrera a Orihuela se ha cumplido.
- Se ha realizado un estudio de ahorro energético, lo que va a suponer un ahorro de más 6.000,00 euros al año en luz y se ha contratado la electricidad con Gas Natural Fenosa.
- Se han implantado nuevos servicios de fisioterapia y acupuntura que ya llevan todo el invierno funcionando, aparte del de podología que ya existía.
- Se han revisado los seguros del Ayuntamiento, se pidió precio a varios corredores, había edificios duplicados, otros que no estaban y otros asegurados con un valor mínimo. Se hizo un informe. Se ha duplicado la cobertura de seguros, tanto el continente como el contenido. Se ha hecho con Mapfre por el tema de los festejos taurinos y supondrá un ahorro de unos setecientos euros.
- Respecto a las subastas de madera Lotes 31, 32 y 33 del año 2016 celebradas en abril, se presentaron cinco ofertas en cada uno de los lotes y la mejor oferta económica fue de Maderas Manuel Sanz, S.L. en los tres lotes. Se requirió a la empresa Maderas Manuel Sanz, S.L. para que presentará la documentación (*Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, Certificado acreditativo de no existir deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, Certificado acreditativo de hallarse al corriente de pago con el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal en las obligaciones derivadas de los aprovechamientos forestales de Madera realizados hasta la fecha o y Documento/s acreditativo/s de la constitución de la Garantía Definitiva*). La empresa no presentó esta documentación ya que no podía acreditar el cumplimiento de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por lo que ante este incumplimiento del pliego no se le pueden adjudicar los lotes de madera, lo que se le comunicó oficialmente y fui personalmente a su empresa a decírselo. A continuación se requirió la misma documentación al licitador siguiente, que es la empresa Maderas Ruiz Pérez, S.L.
- Se ha solicitado a la Diputación Provincial de Teruel subvención para la compensación de costes de exposición de ganado selecto adquirido en subastas oficiales, con el fin de realizar una subasta de ganado autonómica en la Feria Ganadera de este año. Va a

- suponer un revulsivo importante para la feria. Diputación va a traer animales para que se subasten.
- La Oficina de turismo se va a abrir el día cinco de julio de 2016. Este año va a estar Marta. Se va a crear una página en facebook, que Marta ya está trabajando en ello, que va a ser una especie de periódico local, en esta página se va a publicar toda la información del municipio.
  - El día 27 de junio se celebró la Junta Consultiva de la Reserva de Caza “Montes Universales”, donde se informó que no se van a convocar para el año 2016 las subvenciones para actuaciones a realizar por los Ayuntamientos incluidos en la Reserva de Caza ya que se ha eliminado la partida presupuestaria, también se han eliminado los permisos de caza macho selectiva.
  - El día 16 de julio se va a celebrar en Orihuela del Tremedal la BTT Comarca de la Sierra de Albarracín. El lunes se celebra una reunión con todos los voluntarios que se han apuntado para organizar todo con la Comarca de la Sierra de Albarracín.
  - El día 24 de junio compareció ante la Fiscalía de Medio Ambiente, para aclarar algunos extremos sobre la existencia de un punto de riesgo de incendio detectado por el Seprona en la Ermita de la Virgen del Tremedal, por el grupo electrógeno de la antena de Movistar. Se hizo constar que el grupo no es del Ayuntamiento sino de telefónica y que se está en vía de negociación para que movistar tenga suministro eléctrico y así poder quitar el grupo.
  - Aragón TV se pone en contacto para grabar el punto de riesgo de incendio detectado en la Ermita de la Virgen del Tremedal. Se envía a una persona de confianza para que subiera a la ermita y procediera a la limpieza de la zona, se da cuenta que ha habido un ataque a las instalaciones del grupo electrógeno, se saltan las bisagras, los precintos, la tapa la quitan y dejan el motor totalmente al aire. No se tocó nada y se llamo a la guardia civil, hizo sus inspecciones oculares e hicieron fotografías y el día 27 se presentó una denuncia, también subió el capitán para hablar sobre el incidente. No hay pruebas de nada.

#### **OCTAVO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 56 AL 92 DEL AÑO 2016.**

Por Secretaría, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, que van del decreto n° 56 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis al decreto n° 92 de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

#### **NOVENO.- DAR CUENTA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES.**

Los reunidos quedan enterados de la correspondencia, mantenida durante los meses de abril, mayo y junio de 2016, Registro de Entrada del N° al 346 al 551 y Registro de Salida del N° 387 al 804.

#### **DÉCIMO.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.**

La presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, da cuenta de la relación de gastos a reconocer por esta Corporación Municipal a 30 de junio de 2.016, del nº 191 al 325 del año 2016 y del estado de la existencia a 30 de junio de 2.016.

La Corporación, aprueba, por unanimidad y en votación ordinaria, la relación de pagos a efectuar, recogidos en el expediente.

**DÉCIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA